Municipalidad de Pirayú
Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5
Tel.: (0519) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Diaz y Juan Pablo II

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN RESERVAS

En la ciudad de Pirayú, Departamento de Paraguarí, a los 14 días del mes de Noviembre del año 2025, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato N° 171/2025, suscrito entre la contratante **Cynthia Godoy de Egusquiza** Intendente Municipal, y la empresa **CORV - Consultora del señor Cesar Rojas** , para la ejecución de los trabajos de la obra ¨ ***Adenda de Construcción de Empedrado ¨ID N°468065*** de la calle, C1- Pavimento Tipo Empedrado - Calle 4 de Julio - Compañía Tavai, después de haber inspeccionado la obra se pronuncia/n. emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunicó al Fiscal de Obra la fiscalización de los trabajos en Obra antes individualizada, previsto en los documentos contractuales.
2. El fiscal de obras, responsable de la fiscalización, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de la obra y fueron verificadas en conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obras se alcanzó un nivel de ejecución de 100%
3. El fiscal de Obras recomienda la Recepción Provisional.

Se labra la presente Acta de Recepción Provisional de los trabajos de la presente Obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la contratante y el representante autorizado de la contratista, es firmada en 3 ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Arq. Vanessa Castro Guillén
Reg. Prof. MOPC N°4448

FISCAL DE OBRAS

CORV
Consultora
RUC: 5976366-3
Cel.: 0974 - 595 131
Pirayú - Py.
cesar Rojas

CONTRATISTA